 Alcaldía de Nunchia Casanare N.º. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SDS 120	
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010 Versión: 01 Página: 1	
INFORME EJECUTIVO			

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE ACTIVIDADES No. 02					
PERIODO DE EJECUCIÓN DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No. INTERNO 1295 de 19/07/2022				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NUNCHÍA				
SUPERVISOR	LEADY JOHANA LÓPEZ ZAMUDIO				
OBJETO	FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y BIENESTAR PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA				
PLAZO	CUATRO (4) MESES				
FECHA INICIO	18 DE AGOSTO 2022				
FECHA SUSPENSIÓN	N.A				
FECHA REINICIO	N.A.				
FECHA TERMINACIÓN	17 DICIEMBRE 2022				
ITEM	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	RELACIÓN DE ACTIVIDADES FALTANTES	EVIDENCIAS
1	Desayuno preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario).	4.67%	60 Desayunos preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	1.020 Desayunos preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	Anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio (3 folios).
2	Almuerzo preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	4.67%	60 Almuerzos preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la	1.020 Almuerzos preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la	Anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio

851070

703

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SDS 120		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01	

INFORME EJECUTIVO

			minuta patrón.	minuta patrón.	(3 folios).
3	Cena preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (Una entrega diaria por usuario)	4.67%	60 Cenas preparadas y servidas, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	1.020 Cenas preparadas y servidas, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	Anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio (3 folios).
4	Refrigerio Mañana preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (una entrega diaria por usuario)	4.67%	60 Refrigerios Mañana preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	1.020 Refrigerios Mañana preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	Anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio (3 folios).
5	Refrigerio tarde preparado y servido, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón. (una entrega diaria por usuario)	4.67%	60 Refrigerios tarde preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	1.020 Refrigerios tarde preparados y servidos, de conformidad a lo establecido en la minuta patrón.	Anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio (3 folios).
6	Una (1) persona natural con título profesional en nutrición y dietética con título profesional universitario con tarjeta profesional y experiencia profesional de dos (2) años de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	4.67%	valoraciones nutricionales por Una (1) persona natural con título profesional en nutrición	valoraciones nutricionales por Una (1) persona natural con título profesional en nutrición	Documentos a presentar en la primer acta parcial
PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL		4.67%	N/A	N/A	N/A

Balance General del Convenio Interadministrativo
N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No.
INTERNO 1295 de 19/07/2022

Pagos Realizados del Municipio a los Contratistas u
operadores

CONTRATO
 851070



SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

CODIGO: SDS 12.0

GUÍA DOCUMENTAL

FECHA: 02-09-2010

Versión: 01

Página 3



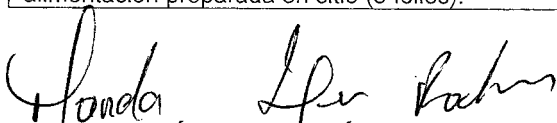
INFORME EJECUTIVO

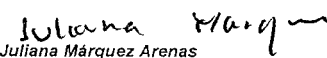
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, Actas)	No. Comprobante de Pago	Fecha	Valor
Valor del Convenio	\$ 60.460.668	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Adiciones	\$0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Total del Convenio	\$ 60.460.668	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Pagado (transferencia 80% valor del contrato)	\$ 48.368534,40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Avances Parciales	\$ 0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Total Ejecutado	\$ 0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A
Valor Saldo por Ejecutar	\$ 60.460.668	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A

LOGROS/RESULTADOS: En el periodo desde el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 en el convenio interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No. INTERNO 1295 de 19/07/2022. El Municipio de Nunchia firmó contrato de prestación de servicios N° 215 del 22 de septiembre con una fecha de inicio del 26 de septiembre de 2022 y una fecha de terminación del 24 de diciembre del 2022.

Anexo soportes donde se evidencia el contrato de prestación de servicios N° 215 del 22 de septiembre con la Fundación para el desarrollo de Casanare "FIDECA", acta de inicio y demás documentación que soporta la contratación del operador.

Sin embargo, es importante que desde el seguimiento a este contrato se observa que se ha venido entregando la alimentación (desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena) anexo registro fotográfico de los 12 adultos recibiendo alimentación preparada en sitio (3 folios).


MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Desarrollo Social


Proyectó: Juliana Márquez Arenas



 Alcaldía de Nunchia Casanare N° 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: SDS 120		
	GUÍA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 4	
INFORME EJECUTIVO					

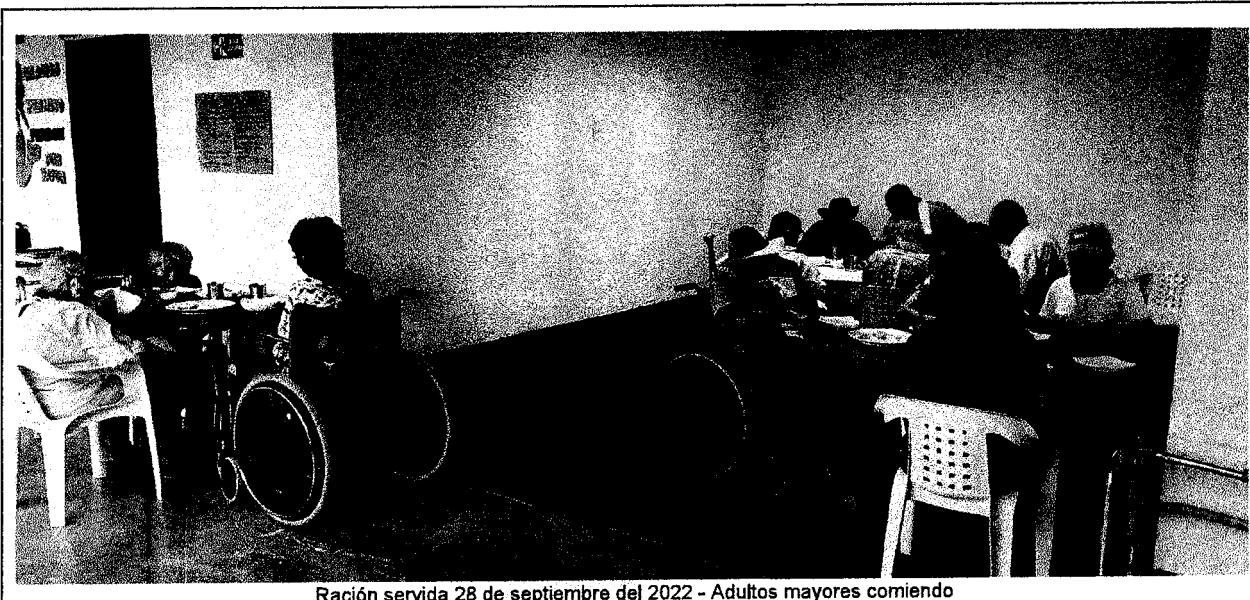
1 folio

Anexo 1. Registro fotográfico adultos beneficiarios ración servida Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados"


 CODIGO
 POSTAL
 851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> N.º. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: SDS 120		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 5	
INFORME EJECUTIVO				

2 folios



Ración servida 28 de septiembre del 2022 - Adultos mayores comiendo



Ración servida 29 de septiembre del 2022 - Adultos mayores comiendo

CÓDIGO
POSTAL
851070

702

 Alcaldía de Nunchia Casanare N.º. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: SDS 120		
	GUÍA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 6	
INFORME EJECUTIVO					

3 folios



Ración servida 30 de septiembre del 2022 - Adultos mayores comiendo

CÓDIGO
PORTAL
851070



MINUTA CONTRATO N. 215

CÓDIGO
POSTAL
851070

108

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT: 800.099.425-4	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION: 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".
NIT	900190755-0
R/L	DIANA LUCERO MARINO BERNAL
C. C. No.	52.453.698 de Bogotá
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE
VALOR	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.460.660,00)
PLAZO	NOVENTA (90) DIAS

Entre NORBERTO MARTINEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.812.680 de Nunchia Casanare, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Nunchia Casanare, entidad territorial con NIT 800099425-4, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre de 2019, según consta en acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Circulo de Nunchia y facultado legalmente para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordante, quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte, y por la otra parte, la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", con NIT 900190755-0, representada legalmente por DIANA LUCERO MARINO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No 52.453.698 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el alcalde Municipal.

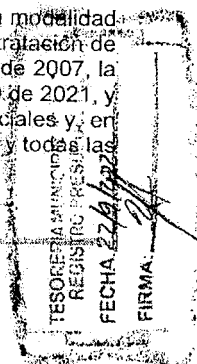
Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con la debida antelación el Municipio elaboró y publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos requeridos y los correspondientes proyectos de pliegos de condiciones para la selección del contratista dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- MNUN-010-2022, cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que vencido el termino para presentar observaciones al pliego definitivo, no se presentaron observaciones al proceso.

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchia - Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> * Alcaldianunc * AlcaldiaNunchia
 Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070



709

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT: 600.099.425-4	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

Que el Valor estimado del proceso corresponde a la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.460.668,00), incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que corresponde con el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Que mediante Resolución No. 0430 del 8 de septiembre 2022, la Entidad ordeno la apertura del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MNUN-010-2022, cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Que de acuerdo con el registro de cierre del Proceso realizado el día 15 de septiembre 2022, se recibió Una (01) propuesta la cual se relaciona a continuación:

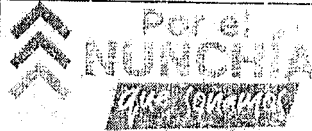
UNICA PROPUESTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	NIT: 900190755-0
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	52.453.698 DE BOGOTA D.C
DIRECCION COMERCIAL O JUDICIAL	CARRERA 27 No, 26º – 30 piso 1
TELEFONO FIJO Y TELEFONO CELULAR	313 819 8292
CORREO	Fundacionfideca2015@gmail.com
CIUDAD DE DOMICILIO	YOPAL - CASANARE
FOLIOS PRESENTADOS	Se recibió 2 Sobres sellados: Sobre 1: El cual contiene propuesta técnica en original de 354 folios. Sobre 2: el cual contiene propuesta económica en original desde el folio 355 al 357 folios.

Que el 22 de septiembre 2022, el Comité Evaluador, emite evaluación final de la propuesta, presentada por la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE - FIDECA, con NIT 900190755-0, representada legalmente por DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No 52.453.698 de Bogotá, donde se informa que cumple con requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el Pliego de condiciones, obteniendo la siguiente calificación:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta Económica	60
Ficha técnica ingesta de calorías de minuta patrón para adultos mayores	1.5
Mano de obra local	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje adicional para Mipyme	0.25
Cuota parafiscal	0
Proveedor Directo	0
Promesas de contrato de proveeduría	0

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchia – Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> AlcaldiaNunchia
 Email: despachocalcalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070

770

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT: 800.099.425-4	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION: 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	0
PUNTAJE TOTAL	77

Que el Comité Evaluador una vez verificados los requisitos habilitantes y de ponderación de la propuesta exigidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MNUN-010-2022, cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, recomienda adjudicar el contrato del presente proceso al proponente FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE - FIDECA, con NIT 900190755-0, representada legalmente por DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No 52.453.698 de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 0453 del 22 de septiembre 2022, la Entidad adjudicó el Contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MNUN-010-2022, cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, al proponente FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE --"FIDECA", con NIT 900190755-0, representada legalmente por DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No 52.453.698 de Bogotá, hasta por la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.460.668,00, en las condiciones y términos de la oferta presentada y de acuerdo a los pliegos de condiciones dispuestos para el proceso contractual, y un plazo de NOVENTA (90) DIAS.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es el SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y la oferta presentada y aceptada por el Municipio, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MNUN-010-2022.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de NOVENTA (90) DIAS, a partir del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

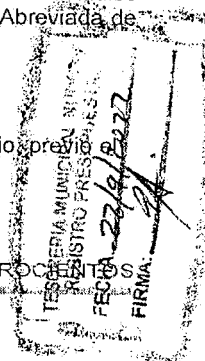
Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.460.668,00).

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchia – Casanare

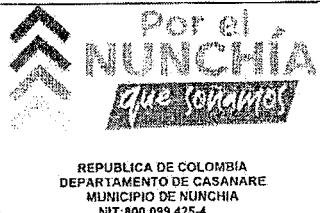
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> Alcaldía nunc Alcaldía Nunchia

Email: despachocalde@nunchia-casanare.gov.co

Código Postal No. 851070



774

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.460.668,00.

El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA CDP	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR A DISPONER
402	29-08-2022	CV 1295/2022 - Dto. CASANARE	2.3.2.02.02.009.54	(CV 1295/2022 - Dto. CASANARE) Acciones de Atención y Bienestar del Centro de Protección Adulto Mayor "Mis años Dorados"	\$ 60.460.668,00

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nunchia pagará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera:

Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades aceptadas por la supervisión y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, y pago del personal.

El último pago, que será por el Diez por ciento (10%) restante se realizará a la liquidación del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes,
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

La modalidad de pago será por precio unitario fijo sin formula de reajustes, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada.

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

CLÁUSULA 7. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el Apoyo Nutricional a los 12 Adultos Mayores del Centro de Protección "Mis Años Dorados", mediante la Ración Servida a la Mesa, Preparada En Sitio, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo y el anexo – especificaciones técnicas.

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax: 635 20 10 * Nunchia – Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> AlcaldiaNunc AlcaldiaNunchia
 Email: despachocalcalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070

 <p>Por el NUNCHIA <i>que surge</i></p> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT:800.099.425-4</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL
DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".**

100.14.06

2. Prestar el Servicio profesional de Nutrición y Dietética de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo y el anexo de personal

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las medidas y directrices mínimas establecidas por el gobierno nacional para la mitigación del CORONAVIRUS (COVID-19), durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto previsto en el contrato que llegue a suscribirse, garantizando el cumplimiento de las actividades contempladas.
3. Destinar los recursos asignados por el Municipio de Nunchia, exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las actividades y componentes del presente contrato.
4. Aplicar métodos y procedimientos de control para garantizar la eficacia, economía y celeridad en el uso de los recursos públicos destinados desarrollo del objeto del presente contrato.
5. Rendir informes técnico-financieros de avance del contrato cuando lo requiera la supervisión, con su respectivo registro fotográfico si hay lugar, así como aquellos informes adicionales que solicite y especifique el Municipio o el supervisor.
6. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del supervisor los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro etc.) cuando este así lo solicite.
7. Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del plazo de ejecución del proyecto, cualquier modificación, adición o prórroga, debidamente argumentada.
8. Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
9. Presentar la garantía única de cumplimiento, con los amparos requeridos por el Municipio de Nunchia.
10. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser a favor del municipio, los cuales se descontarán en la liquidación del contrato.
11. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.
12. Manejar acertada, correcta y racionalmente los recursos para el cumplimiento del contrato que llegue a suscribirse.
13. En caso de que haya observaciones con respecto al servicio deberán acogerse y disponer de inmediato a su mejoramiento.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
15. Las demás que surjan con ocasión del contrato, y que no afecten la ecuación económica del contrato, ni resulten dañinas para el bienestar jurídico, patrimonial o integral para ninguna de las partes.

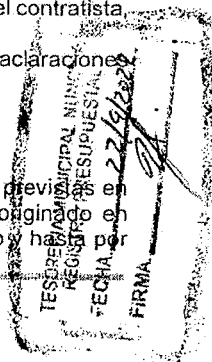
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

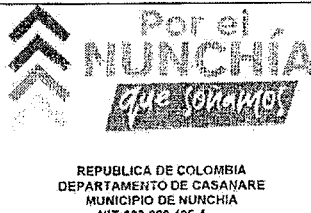
1. Suministrar oportunamente al contratista, la información que este requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, a través de la Secretaría de Despacho de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los parámetros de la normatividad vigente en esa materia.
3. Pagar el servicio en la forma pactada en el presente contrato, al contratista.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar oportunamente, a través de la supervisión del contrato, con base en informes parcial y final presentado por el contratista, el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas en el mismo.
6. Solicitar, desde la supervisión designada, al contratista las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato y con el informe final.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchia - Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> Alcaldía Nunchia
 Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070



	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Nunchia puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar a la Alcaldía de Nunchia, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Nunchia adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

La Alcaldía de Nunchia puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 14. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía de Nunchia cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

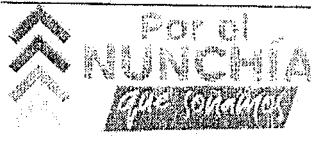
1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor del Municipio de Nunchia, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DE CONTRATO:** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cuantía: Diez (10%) del Valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Cuantía: No debe ser inferior a doscientos (200) smmlv. Vigencia: Periodo de ejecución del contrato.
4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal • Telefax 635 20 10 • Nunchia – Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> AlcaldiaNunc AlcaldiaNunchia
 Email: despachocalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT: 800.099.425-4	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06
(4) meses más.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. CESIONES

El Contratista no puede ceder los derechos y obligaciones emanados derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de Nunchia. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Nunchia está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Nunchia de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Alcaldía de Nunchia exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la entidad estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 19. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaria Desarrollo Social del Municipio.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte del contratista e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos del artículo 60, y siguientes de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al contratista, no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al contratista después de la expiración del contrato.

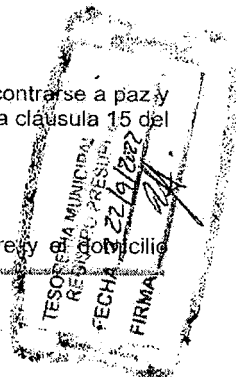
CLÁUSULA 21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

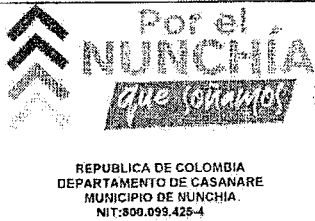
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente contrato.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Nunchia-Casanare y en su domicilio

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchia - Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co> * AlcaldiaNunc * AlcaldiaNunchia
 Email: despachocalde@nunchia-casanare.gov.co
 Código Postal No. 851070



	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO:
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 20-02-2011
	MINUTA CONTRATO	VERSION:01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".

100.14.06

contractual será igualmente el Municipio.

CLÁUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la

firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

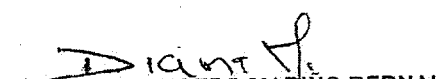
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matriz, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Nunchia Casanare, a los 22 días del mes de septiembre 2022.


NORBERTO MARTINEZ
 Alcalde


DIANA LUCERO MARINO BERNAL
 R/L. "FIDECA"
 Contratista

Proyecto: Carlos O. González V.
 Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Carpeta de los antecedentes del contrato Copia: Archivo.

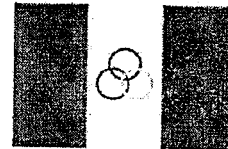
PAGO DE ESTAMPILLAS

CONTRATO N. 215

CÓDIGO
POSTAL
1851070



ALCALDÍA DE NUNCHÍA - CASANARE
Nit: 800099425-4
Dirección: Cra. 5 N 7- 44 Parque Principal, Nunchía.
Teléfono: 038-6352010
Email: tesoreria@nunchia-casanare.gov.co
Web: www.nunchia-casanare.gov.co



RECAUDO

Fecha: Septiembre 22 de 2022

Hora: 02:47 PM

No. 6453

Cedula/Nit Nombre Contribuyente
900190755 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

CONCEPTO:

ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 215 DE 2022

Rubro Nombre Impuesto
1.1.01.02.218 TASA PRODEPORTE Y RECREACION

Valor Recaudado

\$906,910.00

TOTAL RECIBO -->

\$906,910.00

LA SUMA DE:

NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 0/100

NUMERO CHEQUE

1

BANCO

BANCOLOMBIA



CONTRIBUYENTE

0



ALCALDÍA DE NUNCHÍA - CASANARE
Nit: 800099425-4
Dirección: Cra. 5 N 7- 44 Parque Principal, Nunchía.
Teléfono: 038-6352010
Email: tesoreria@nunchia-casanare.gov.co
Web: www.nunchia-casanare.gov.co



RECAUDO

Fecha: Septiembre 22 de 2022

Hora: 02:45 PM

No. 6452

Cedula/Nit

Nombre Contribuyente

900190755

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

CONCEPTO:

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 215 DE 2022

Rubro

Nombre Impuesto

Valor Recaudado

1.1.01.02.300.05

Estampilla pro electrificación rural

\$906,910.00

TOTAL RECIBO -->

\$906,910.00

LA SUMA DE:

NUMERO CHEQUE

BANCO

NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 0/100

1

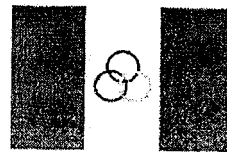
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CONTRIBUYENTE

0



ALCALDÍA DE NUNCHÍA - CASANARE
Nit: 800099425-4
Dirección: Cra. 5 N 7- 44 Parque Principal, Nunchía.
Teléfono: 038-6352010
Email: tesoreria@nunchia-casanare.gov.co
Web: www.nunchia-casanare.gov.co



RECAUDO

Fecha: Septiembre 22 de 2022

Hora: 02:44 PM

No. 6451

Cedula/Nit Nombre Contribuyente
900190755 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

CONCEPTO:

ESTAMPILLA PRO CULTURA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 215 DE 2022

Rubro Nombre Impuesto
1.1.01.02.300.55 Estampilla pro cultura

Valor Recaudado

\$906,910.00

TOTAL RECIBO -->

\$906,910.00

LA SUMA DE:

NUMERO CHEQUE

BANCO

NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 0/100

1

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


CONTRIBUYENTE

0



ALCALDÍA DE NUNCHÍA - CASANARE

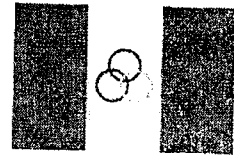
Nit: 800099425-4

Dirección: Cra. 5 N 7- 44 Parque Principal, Nunchia.

Teléfono: 038-6352010

Email: tesoreria@nunchia-casanare.gov.co

Web: www.nunchia-casanare.gov.co



RECAUDO

Fecha: Septiembre 22 de 2022

Hora: 02:42 PM

No. 6450

Cedula/Nit

Nombre Contribuyente

900190755

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

CONCEPTO:

ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 215 DE 2022

Rubro

Nombre Impuesto

1.1.01.02.200.01

Stampilla para el bienestar del adulto mayor

Valor Recaudado

\$2,418,427.00

TOTAL RECIBO -->

\$2,418,427.00

LA SUMA DE:

NUMERO CHEQUE

BANCO

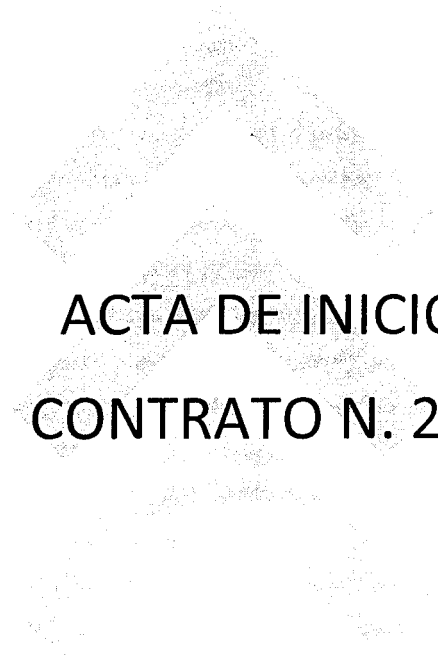
DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON
0/100

1

BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA

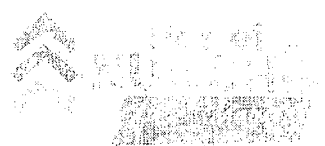
M
CONTRIBUYENTE

0



ACTA DE INICIO CONTRATO N. 215

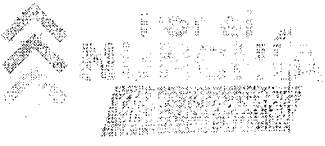
CÓDIGO
POSTAL
851070

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CODIGO:
	ACTA DE INICIO	FECHA: 20-02-2011
		Versión: 01 Página 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

100.14.06

COTNRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA
NIT	900.190.755 - 0
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL
C.C REPRESENTANTE LEGAL	52.453.698 DE BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DÍAS.
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 60.460.668) M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>El municipio pagará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades aceptadas por la supervisión y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y pago del personal. ❖ El último pago que será el diez (10%) restante se realizará a la liquidación del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo final debidamente firmada por las partes. • Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato. • Todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del

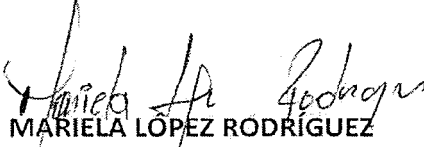
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		CODIGO:
	ACTA DE INICIO		FECHA: 20-02-2011
			Versión: 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
		contratista el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (caja de compensación Familiar, Sena e ICBF).	
		<ul style="list-style-type: none"> La modalidad de pago será por precio unitario fijo sin formula de reajustes, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada. El Municipio efectuará los descuentos de ley del Orden Nacional, Departamental y Municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la Información tributaria suministrada por el CONTRATISTA Y con la actividad objeto del contrato. 	

En el Municipio de Nunchía departamento de Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron **DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL** en calidad de Contratista, y **MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Nunchía, en calidad de Supervisor designado según cláusula 19 del Contrato de Prestación de Servicios N° 215 del 22 de Septiembre de 2022, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente **CONTRATO**.

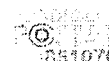
El contratista manifiesta que conoce y acepta las obligaciones consignadas en el contrato, y se compromete a cumplirlas a cabalidad, en consecuencia, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato, el cual debe concluir a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) de septiembre de 2022.


DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL
 Contratista


MARIELA LÓPEZ RODRÍGUEZ
 Supervisor

Original: Oficina Jurídica
Copia: Contratista



DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO N. 215

CÓDIGO
POSTAL
851070

722

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52453698

MARIÑO BERNAL
APELLIDOS

DIANA LUCERO
NOMBRES

Diana Lucero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1977

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

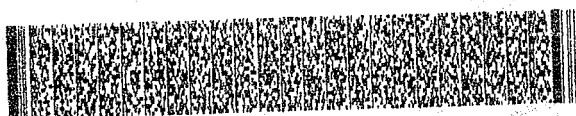
1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500101-42063398-P-0052453698-20020119 0338102019A 02 114442904

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

724



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:03 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://slicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AuEKYtz4JG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:03 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA SEDE OROQUE
MATRICULA : 154927

FECHA DE MATRICULA : 20210301

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 4 NRO. 15 - 55

BARRIO : LA UNION

MUNICIPIO : 85230 - OROQUE

TELEFONO 1 : 3138186921

CORREO ELECTRONICO : fundacionfideca2015@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,865,757,185

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8810

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA FUNDACION OPERARA CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. OTROS QUE LA ASAMBLEA GENERAL CONSIDERE PERTINENTES.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA FUNDACION SERA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), Y EL CAPITAL PAGADO AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SERA DEL 25% DEL CAPITAL SUSCRITO, SUMA QUE SERA CANCELADA AL TESORERO. ADEMAS DE LA CUOTA DE INICIAL DE LOS SOCIOS FUNDADORES, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONFORMADO POR LOS APORTES SOCIALES TALES COMO: APORTES ORDINARIOS DE LOS ASOCIADOS, APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NO ASOCIADAS NO REEMBOLSABLES. APORTES DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, NO REEMBOLSABLES. DONACIONES Y AUXILIOS DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR. APORTES EXTRAORDINARIOS DE LOS ASOCIADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

795

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA



Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:02 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SHD STREET HOT DOGS N°1

MATRICULA : 143516

FECHA DE MATRICULA : 20190801

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 19 CON CALLE 30 ESQUINA

BARRIO : COMCAJA

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELEFONO 1 : 3138186921

TELEFONO 2 : 3135692412

CORREO ELECTRONICO : dianaluceromb@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 14,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SHD STREET HOT DOGS N°2

MATRICULA : 143521

FECHA DE MATRICULA : 20190801

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 29 N 18 - 12

BARRIO : JUAN PABLO

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELEFONO 1 : 3138186921

TELEFONO 2 : 3135692412

CORREO ELECTRONICO : dianaluceromb@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 14,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SHD STREET HOT DOGS N°3

MATRICULA : 143522

FECHA DE MATRICULA : 20190801

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 14 N 24 - 24

BARRIO : ARAGUANAY

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

TELEFONO 1 : 3138186921

TELEFONO 2 : 3135692412

CORREO ELECTRONICO : dianaluceromb@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 14,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA SEDE NUNCHIA

MATRICULA : 154925

FECHA DE MATRICULA : 20210301

FECHA DE RENOVACION : 20220331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 5 NRO. 4 - 02

BARRIO : SAN CARLOS

MUNICIPIO : 85225 - NUNCHIA

TELEFONO 1 : 3138186921

CORREO ELECTRONICO : fundacionfideca2015@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:02 **** Recibo No. S600670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOS LOPEZ SANDRA ISBETH	CC 47,432,638

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3º DEL 18 DE ABRIL DE 2016 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIÑO BERNAL DIANA LUCERO	CC 52,453,698

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARÁ ALGÚN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. H) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. I) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. J) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. K) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. L) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS. M) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. N) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. O) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. P) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. Q) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. R) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 50 (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. S) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. T) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. U) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ REEMPLAZADO POR ALGÚN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SERÁ TEMPORALMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 04 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13296 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AVILA DAZA GERSON MARIC	CC 91,246,605	39630-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:13:02 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

CIUDADANÍA PROGRAMA LA CASA A LA ESCUELA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. I6) SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL ESCOLAR, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SERVICIO Y CONECTIVIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS. J) POSIBILITAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, ONGS Y/O OGS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE LA ECONOMÍA FORMAL, INFORMAL Y SOLIDARIA. J1) SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, (SOFTWARE Y HARDWARE), ELEMENTOS DE OFICINA MUEBLES Y ENSERES, ELECTRODOMÉSTICOS, LENCERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO, EDUCATIVO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIO A LA POBLACIÓN VULNERABLE E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. J2) DISEÑAR Y ADMINISTRAR CON LAS ENTIDADES CON QUIEN SE REALICEN ALIANZAS ESTRATÉGICAS, OUTSORCING, Y DEMÁS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TANTO EN ÁREAS ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS, TÉCNICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO AQUELLAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL. K) DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE APLICATIVOS COMO: ASESORÍA JURÍDICA, Y CONTABLE DERECHOS HUMANOS, CONTROL INTERNO, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CONTRATACIÓN ESTATAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, VÍAS Y TRANSPORTE, GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL PÚBLICA Y PRIVADA, PRESUPUESTOS PÚBLICOS, FINANZAS PÚBLICAS, GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SALUD OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD VIDA Y CELEBRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, O PRIVADAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO. L) REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD, REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD, SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, AYUDAS TÉCNICAS. L1) REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. L2) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS DENTALES, BOTIQUINES ESCOLARES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD. L3) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INFRAESTRUCTURA EN SALUD, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD. M) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS CIVILES, PARQUES PUENTES Y SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS ALTERNOS DE AGUA, ALCANTARILLALO UNIDADES SANITARIAS, SISTEMAS ALTERNOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, ESPACIO PÚBLICO, ORNATO, ZONAS VERDES, ESPACIOS PEATONALES Y DELINEAMIENTO URBANO. M1) REALIZAR LA PLANEACIÓN DE DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA, ENCUESTA Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES. M2) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES DE PLANES DE VIVIENDA URBANA Y RURAL. M3) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE URBANISMO Y DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS. M4) GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS DOMICILIARIO, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL. N) GESTIONAR LA ADQUISICIÓN Y FINANCIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA TIPO PESADA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIAS PRIMAS QUE GARANTICEN EL ÉXITO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. N1) SUMINISTRO DOTACION INDUSTRIAL (PANTALONES, JEANS, CAMISAS, CHAQUETAS, UNIFORMES, OVEROLES, IMPERMEABLES, BOTAS), ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 04 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GALAN BERNAL CLARA SOFIA	CC 47,429,122

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 04 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GALAN YULITZA ANDREA	CC 1,015,466,248

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 04 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13295 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JUNIO DE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA



Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:02 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA REGIÓN. E2) FOMENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE INSERVIBLES QUE CONDUZCAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL, A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, Y EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDO SOCIAL. E3) ELABORAR, COORDINAR ASESORAR GERENCIAR Y / O EJECUTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DE MERCADEO, PLANES DE DESARROLLO, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. E4) REALIZAR INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INVERSIÓN, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y SANITARIA, CONSULTORÍAS Y OBRAS FÍSICAS EN LAS ÁREAS DESCRITAS. F) PROPICIAR, ORGANIZAR, ASESORAR, COORDINAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO SOCIO CULTURAL QUE TIENDA A PRESERVAR LOS VALORES DE LA CULTURA, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, FESTIVIDADES, ENCUENTROS DE BANDAS, REINADOS, ENCUENTROS DE TEATRO, ENCUENTROS DE DANZAS, EVENTOS QUE IMPULSEN LA INVESTIGACIÓN, FERIAS ARTESANALES, COLEOS, CONCURSO DE PINTURA TALLERES PARA FOMENTAR LA CULTURA LLANERA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL NACIONAL Y/ O INTERNACIONAL. F1) DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y FOMENTO DEL TURISMO SOCIAL, ECOLÓGICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. F2) DOTACIÓN DE ELEMENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS APOYO Y PROMOCIÓN AL FOLCLOR LLANERO Y TURISMO. F3) ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y ARTÍSTICA, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, Y TURÍSTICA. G) DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDIC O- RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y PEDAGÓGICAS, CAPACITACIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. G1) DOTACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. G2) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. H) FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS O MIXTAS EN APOYO Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES, SOCIALES, LIDERADOS POR MUJERES, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE EN GENERAL. H1) DESARROLLAR PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ, LA TOLERANCIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, Y LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE GRUPOS VULNERABLES, EN SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN (INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MADRES CABEZA DE FAMILIA, ADULTOS MAYORES, INDÍGENAS, DROGADICTOS, TRABAJADORAS SEXUALES, DISCAPACITADOS VÍCTIMAS DEL MALTRATO, PROSTITUCIÓN INFANTIL), Y COMUNIDAD VULNERABLE EN GENERAL. H2) DESARROLLAR PROGRAMAS DE NUTRICIÓN, Y ALIMENTACIÓN, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO NIÑEZ, INFANCIA, JUVENTUD, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN DISCAPACITADA, POBLACIÓN DESPLAZADA, REINSERTADA, INDÍGENAS, EMPLEADOS DE ENTIDADES PÚBLICAS, Y PRIVADAS. H3) CAPACITACIÓN A COMUNIDADES ORGANIZADAS EN TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMUNITARIAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, COOPERATIVAS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO. H4) OFRECER LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, AUDITORIA, EVALUACIÓN, PREPARACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y OTRO TIPO DE SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL SECTOR OFICIAL, PRIVADO, Y PARA LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE ORGANIZACIONES MEDIADORAS DE SERVICIOS OMS. H5) ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS HOGARES DE PASO, HOGARES DÍA Y CENTROS DÍA. H6) PROGRAMAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PADRES Y MADRES, CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADO, MARGINADOS, ADULTOS Y ADULTO MAYOR. H7) FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, MEDIANTE PROGRAMAS, PROYECTOS, Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO, VEEDURÍAS JUNTAS DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SALUD, ESCUELAS DE LÍDERES Y GOBERNABILIDAD. H8) SUMINISTRO DE VÍVERES ALIMENTOS PERECEDEROS, UTENSILIOS DE COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR DESASTRES, VEHÍCULOS FLUVIALES, Y TERRESTRES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MUEBLES, ENSERES (ROFA, COBIJAS, COLCHONETAS, TOLDILLOS HAMACAS) PAPELERA ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PERSONAL PARA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIO. H9) IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA EL EJERCICIO, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FOMENTO, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, ECONÓMICOS CULTURALES, POLÍTICOS, DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA POBLACIÓN VULNERABLE. I) APOYAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD Y QUE EN SU PROYECTO PEDAGÓGICO ADELANTEN PROGRAMAS DE BENEFICIO EN INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO. I1) DESARROLLAR PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES, CENSOS ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN, SUMINISTRO DE VÍVERES, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y AYUDA EN GENERAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE. I2) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. I3) SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL ESCOLAR, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SERVICIO Y CONECTIVIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS. I4) SUMINISTRO DE EQUIPOS HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRODUCCIÓN DE TEXTOS, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, MATERIALES DIDÁCTICOS, LUDOTECAS, MATERIAL PEDAGÓGICO, ÚTILES ESCOLARES, Y AYUDAS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO DE VÍVERES Y DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES. I5) EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN PARA EL BUEN TRATO Y CONSTRUCCIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:02 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AueKYz4JG

DE CASANARE FIDECA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20120323	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RE01-10571	20120410
AC-4	20130104	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-11215	20130116
OF-1	20130125	COMERCIANTE	YOPAL	RE01-11245	20130125
DOC.PRIV.	20130307	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-11355	20130307
AC-37	20150304	EL COMERCIANTE	YOPAL	RE01-13264	20150601
DOC.PRIV.	20161108	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14530	20161108
DOC.PRIV.	20170119	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-14692	20170119
DOC.PRIV.	20180730	EL COMERCIANTE O INSCRITO	YOPAL	RE01-19742	20180730

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" TENDRÁ COMO OBJETO, PROYECTAR, COORDINAR, GESTIONAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y CONTRATAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA O AJENA SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, Y OGS, EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, COMUNITARIAS GREMIALES Y DEMÁS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS, LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A LOS AFILIADOS DE LAS ORGANIZACIONES MEDIADORAS DE SERVICIOS -OMS DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, PUDIENDO SER SUJETO DE FINANCIACIONES, CONFINACIONES Y DONACIONES ENTRE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES ASÍ COMO ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS. QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTEMPLAN LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, AGROPECUARIO, INSTITUCIONAL, SALUD, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA, PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA, ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE; ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIONES, PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN OBRAS CIVILES, SUMINISTROS, Y/O TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN Y SU OBJETO SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS; O CUALQUIER OTRO MEDIO. B) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES DE ACCIÓN CON LAS PYMES (PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS) QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. C) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MANUFACTURA A ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO GLOBALIZADO. D) FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS, AUMENTAR EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD E IMPLEMENTAR TECNOLOGÍA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO, MEDIANTE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL. D1) FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SECTOR AGROPECUARIO, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CACERAS, GRANJAS PILOTO Y EXPERIMENTALES, SUMINISTRO DE SEMOVIENTES, SUMINISTRO DE SEMILLAS, VITAMINAS E INSUMOS AGROPECUARIOS EN GENERAL. D2) DISEÑAR EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL SECTOR; AGROPECUARIO, AMBIENTAL INSTITUCIONAL, SALUD, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, VIVIENDA, Y DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO PONER EN FUNCIONAMIENTO ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DESARROLLO SOSTENIBLE, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. E) ORGANIZACIÓN Y DESARROLLAR CONSULTORÍAS DE ECONOMÍA, INVENTARIOS Y PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA Y PLANTACIONES FORESTALES. E1) RECEPCIONAR DONACIONES, ASISTENCIA TÉCNICA, AYUDA HUMANITARIA, ECONÓMICA SOCIAL, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE TAL FORMA QUE PUEDA



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/08 - 10:19:02 **** Recibo No. S000670733 **** Num. Operación: 01-CANDADP-20220908-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN AuEKYtz4JG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900190755-0
ADMINISTRACIÓN DIAM : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502203
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 20 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,310,807,616.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 27 N 26A- 30 PISO 1
BARRIO : EL GAVAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138198292
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138186921
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138186921
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionfideca2015@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 27 N 26A- 30 PISO 1
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : EL GAVAN
TELÉFONO 1 : 3138198292
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionfideca2015@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionfideca2015@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8810 - ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de septiembre de 2022, a las 19:23:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52453698
Código de Verificación	52453698220909192344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

788
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FUNDACIÓN FIDECA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204835436



WEB
20:45:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE identificado(a) con NIT número 9001907550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

730

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204835474



WEB
20:48:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52453698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

936

ANTECEDENTES JUDICIALES.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:45 PM horas del 09/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52453698**

Apellidos y Nombres: **MARIÑO BERNAL DIANA LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2022 09:54:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52453698** y Nombre: **DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41560046**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

730
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052651897

PÓLIZA No: 605-47-994000096937 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL

COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
12 09 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
12 09 2022
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE " FIDECA"

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.190.755-0

DIRECCIÓN: CARRERA 27 N 26 A 30 PISO 1

CIUDAD: YOPAL, CASANARE

TELÉFONO: 3138198292

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NUNCHIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NUNCHIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.425-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS

PLIEGO DE CONDICIONES

SERIEDAD DE LA OFERTA

BENEFICIARIOS

NIT 800099425 - MUNICIPIO DE NUNCHIA

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

15/09/2022

25/12/2022

6,046,066.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-MNUN-010-2022, RELACIONADA CON (SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCL-0007-2022 y No INTERNO 1295 de 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE), CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:

\$ *****6,046,066.80

VALOR PRIMA:

\$ *****16,000

GASTOS EXPEDICION:

\$ *****9,000.00

IVA:

\$ *****4,750

TOTAL A PAGAR:

\$ *****29,750

NOMBRE INTERMEDIARIO

CLAVE

%PART

CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA

7287

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SERVICIO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000605265189

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE





FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.

Firma:	GERSON MARIO AVILA DAZA	 GERSON AVILA DAZA <small>Consultor</small>	
Fichero:	Ejecución del encargo		
COMUNICACIONES		Tipo Procedimientos	
VERSION 1		Realizado: DEISY ARGUELLO	15/01/2019
		Aprobado: GERSON AVILA	26/04/2019

Yopal, septiembre 15 de 2022

Señores
 ALCALDIA DE NUNCHIA
 Ciudad

Asunto: Certificación del Pago de Aportes parafiscales

He auditado de conformidad con las Normas de aseguramiento decreto 302 en especial las Normas Internacionales de Atestiguamiento, los Estados Financieros de la FUNDACION FIDECA a agosto 31 del 2022. La información Contable, Financiera y Tributaria la cual es Responsabilidad de la Administración de la Entidad.

De conformidad al artículo 10 de la ley 43 de 1990 y artículo 9 de la ley 828 del 10 de julio del 2003, me permito certificar que la FUNDACION FIDECA, realiza, los aportes a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos profesionales y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), formando parte de los Estados Financieros a agosto 31 de 2022 y corresponden a los montos contabilizados por la Entidad a agosto 31 de 2022 de acuerdo a la planilla Nro. 9439308661

El Suscrito Revisor Fiscal Certifica que la FUNDACION FIDECA, ha contabilizado y pagado los aportes mencionados anteriormente a agosto 31 y septiembre 15 de 2022 respectivamente.

5

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Entidad y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



GERSON MARIO AVILA DAZA
 Revisor Fiscal
 T.P.39.630-T

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

39630-T

**GERSON MARIO
AVILA DAZA**
C.C. 91248605
RES. INSCRIPCION 51 DEL 11/08/1994
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA



OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL

243610 47453

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

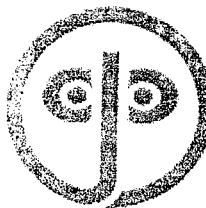
Este libro es el libro contable que se publica como Libro de Registro de
Actos de la Junta Central de Contadores, en el día 15 de mayo, en persona o por escrito.

El contenido de este libro es el resultado de la reunión de la Junta Central de
Contadores, en el día 15 de mayo, en persona o por escrito.

El libro de Registro de Actos de la Junta Central de Contadores, en el día 15 de mayo, en persona o por escrito.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 7 F F 4 6 6 A 7 2 6 2 0 4 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERSON MARIO AVILA DAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91246605 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 39630-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7411

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.246.605

AVILA DAZA

APELLIDOS

GERSON MARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1965

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-AGO-1984 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00207464-AI-0091246605-20100105

0019621276A 1

1790579013



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

PLANILLA PAGA DE SEGURIDAD SOCIAL.

742

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900190755	0	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	6 - MENOS DE 200 COTIZANTES	FIDECA	CARRERA 27 No. 26a-30	YOPAL-CASANARE	6100083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	22742884	9439308661	E	2022/09/13	2022/09/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$380,300

RESUMEN DE PAGO

Entidad	Código	NIT	DV	Valor de la Planilla	Valor de la Planilla	Interés y Mora	Valor de la Planilla
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$40,000	\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$30,000	\$0	\$0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$30,000	\$0	\$0
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,000	\$0	\$0
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$20,000	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900190755	0	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FIDECA	CARRERA 27 No. 26a-30	YOPAL-CASANARE	6330283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	22742884	9439308661	E	2022/09/13	2022/09/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$360,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: FIDECA (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000	\$50,000	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000	\$50,000	
1	CC	52453698	MARIÑO DIANA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$125,000	CCF69	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$1,000,000	\$50,000
Total Afiliados(1)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$1,000,000	\$50,000	



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

144

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.



ACTA No. 000070

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE - FIDECA
NIT No. 900.190.755-0**

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, siendo las 02:00 p.m. del día nueve (09) del mes de septiembre del año 2022, se reunieron en virtud de convocatoria efectuada por la señora DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL, quien actúa en su condición de Representante Legal, mediante comunicación verbal, en las oficinas situadas en la Carrera 27 # 26ª – 30. Piso 1, los siguientes directivos de la entidad sin ánimo de lucro FIDECA.

CLARA SOFIA GALÁN BERNAL	PRESIDENTE
DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL	REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA ISBETH RIOS LÓPEZ	SECRETARIA
JULITZA ANDREA JARAMILLO GALÁN	TESORERA

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Autorizar a la representante legal para celebrar contrato con la alcaldía de Nunchía, Casanare.
3. Aprobación del Acta.

1. Verificación de Quórum

El secretado de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia plena de los directivos, para un total del 100% por lo tanto hay quórum valido para deliberar y decidir.

2. Autorizar a la representante legal para celebrar contrato con la Alcaldía de Nunchía, Casanare.

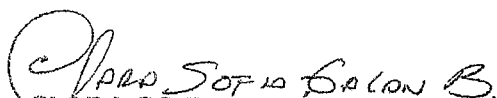
Se autoriza a la señora DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL Representante Legal de la Fundación FIDECA para presentar propuesta, celebrar contrato, asistir a audiencia y demás tramites o diligencias precontractuales y contractuales en caso de ser aceptada la propuesta correspondiente a la

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC – MNUN – 010 - 2022, cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OJA-CDCI-0007-2022 Y No. INTERNO 1295 DE 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.** Por un presupuesto oficial de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 60.460.668).

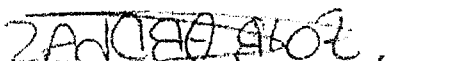
3. Aprobación del acta.

Agotado el orden del día se da un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 03:00 p.m. de la fecha indicada, para constancia se firma el acta por la presidente y secretaria de la reunión.

Firmas,


CLARA SOFÍA GALÁN BERNAL

C.C. No. 47.429.122 de Yopal, Casanare.
Presidente.


SANDRA ISBETH RÍOS LÓPEZ

C.C. No. 47.432.638 de Yopal, Casanare.
Secretaria.

LA SECRETARIA DE LA REUNIÓN CERTIFICA QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nunchía, 15 de septiembre de 2022.

Señores

ALCALDÍA DE NUNCHÍA

Nunchía, Casanare

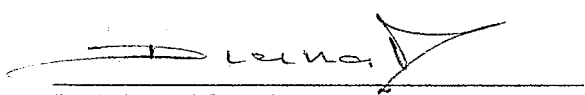
CONVOCATORIA No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022.

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE APOYO NUTRICIONAL A LOS 12 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OJA-CDCI-0007-2022 Y No. INTERNO 1295 DE 2022-07-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Yo, **DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.453.698 expedida en Bogotá D.C. en mi calidad de representación legal de **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE – FIDECA** con NIT No. 900.190.755-0, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Firma,



DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL

C.C. 52.453.698 de Bogotá D.C.

R/L: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE – FIDECA.

NIT No. 900.190.755-0



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14721815000



(415)7707212489984(8020) 0000014721815000

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 9 0 7 5 5

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

36. Nombre comercial

37. Sigla

FIDECA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 26 A 30 P 1

42. Correo electrónico

fundacionfideca2015@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 1 8 6 9 2 1

45. Teléfono 2

3 2 1 2 1 6 3 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

43. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 8 1 0

2 0 1 3 0 3 0 7

4 6 3 1

2 0 1 3 0 3 0 7

5 6 1 1

8 6 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl, régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 11 - 10 / 00 : 21: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

7419

Formulario del Registro Único Tributario

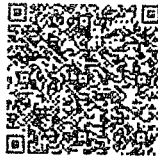
001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14721815000



(415)7707212489984(8020) 000001472181500 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 9 0 7 5 5 | 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 1 9	2 0 1 2 0 3 2 3	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	65. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 2 0	2 0 1 2 0 4 1 0	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 5 0 2 2 0 3	5 0 5 0 2 2 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	8 5	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 1 2 1 9		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

18

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

14721815000



(415)7707212489984(8020) 000001472181500 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 9 0 7 5 5

0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 6 0 4 1 8

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3

5 2 4 5 3 6 9 8

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MARIÑO

BERNAL

DIANA

LUCERO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

157

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario

14721815000



(415)7707212489964(8020) 000001472181500 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 1 9 0 7 5 5 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 7 4 2 9 1 2 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALAN	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres SOFIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 7 4 3 2 6 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIOS	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres ISBETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 5 4 6 6 2 4 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido GALAN	117. Primer nombre JULITZA	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

759

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

14721815000



(415)7707212489984(8020) 000001472181500 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 1 9 0 7 5 5 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	9 1 2 4 6 6 0 5		3 9 6 3 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	AVILA	DAZA		GERSON	MARIO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 5 0 5 0 1				
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDÍA DE NUNCHÍA
Atn:
Nunchía, Casanare

CONVOCATORIA No. SAMC-MNUN-010-2022

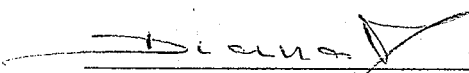
Cordial saludo:

DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE – FIDECA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Nunchía para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de contrato de la Republica de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE – FIDECA.
NIT No.	900.190.755-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL.
C.C. No.	52.453.698 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Carrera 27 No. 26ª – 30. Piso 1.
CELULAR:	3138186921
CORREO ELECTRÓNICO:	fundacionfideca2015@gmail.com
CIUDAD:	YOPAL, CASANARE.



DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL
C.C. No. 52.453.698 de Bogotá D.C.
R/L: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE – FIDECA.
NIT No. 900.190.755-0



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MNUN-010-2022

REQUISITOS FINANCIEROS.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
- 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
- 93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA

Fecha expedición: 2022/09/13 - 14:59:52 **** Recibo No. S000671815 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220913-0050

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$598.795.298,00
ACTIVO TOTAL	:	\$616.416.573,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$110.348.362,00
PASIVO TOTAL	:	\$200.801.073,00
PATRIMONIO	:	\$415.615.500,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$136.815.666,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$703.780.068,00
ACTIVO TOTAL	:	\$717.269.795,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$91.649.975,00
PASIVO TOTAL	:	\$164.149.975,00
PATRIMONIO	:	\$553.119.820,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$142.460.425,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.300.385.708,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.310.807.616,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$501.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$501.000,00
PATRIMONIO	:	\$1.310.306.616,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$753.130.594,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

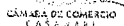
INDICE DE LIQUIDEZ	:	2595,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

***** CONTINUA *****

756



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE

VALOR CONTRATADO EN SMMV :169,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS CONGELADAS
50 46 53 00 : MANÍES EN LATA O EN FRASCO
50 42 13 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CERALES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 13 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

***** CONTINUA *****

100



HOJA DE VIDA NUTRICIONISTA

CÓDIGO
POSTAL
851070



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Camargo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Tellez	NOMBRES Andrea Paola
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1115743069	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 3 0 MES 0 4 AÑO 1 9 9 8 PAÍS Colombia DEPTO Arauca MUNICIPIO Saravena		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 14 #31-70 Barrio San Luis PAÍS Colombia DEPTO Arauca MUNICIPIO Saravena TELÉFONO 3209168063 EMAIL tellezcamargo98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1 2 AÑO 2 0 1 5	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL		X		Tecnico en dibujo arquitectonico	11	2	0	1	5	
UN		X		Nutricionista Dietista	12	2	0	2	1	1115743069

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD HORO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD archivoclinico@horo.gov.co	
TELÉFONOS 312 334 3113	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Nutricionista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 9 N° 24 - 37	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ASOFAMI	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Saravena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Asofami@hotmail.com	
TELÉFONOS 3144784752	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 06 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Nutricionista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 16 a # 18-59	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD IPS MECAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Saravena	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Mecassaluddomiciliaria@gmail.com	
TELÉFONOS 3214394538	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 06 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Nutricionista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNKARIB	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Tame	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Funkabtame@gmail.com	
TELÉFONOS 3124845533	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Nutricionista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 18 # 12- 84	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

131

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cucuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@erasmomeoz.gov.co	
TELÉFONOS 574- 6888	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 06 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Practica (Nutricionista)	DEPENDENCIA Acompañamiento Nutricional	DIRECCIÓN Av. 11e # san- 71 Barrio Gualmaral	
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Consorcio Años Dorados	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cucuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5842210	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 09 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL Nutricionista	DEPENDENCIA Acompañamiento Nutricional	DIRECCIÓN Calle 2 # 3-51 La Union Boccon	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Saravena- Arauca 18-agosto-2022

Andrea Paola Camargo Téllez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.743.069

CAMARGO TELLEZ

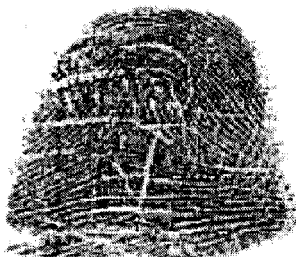
APELLIDOS

ANDREA PAOLA

NOMBRES

Andrea Paola Camargo Tellez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

30-ABR-1998

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

O+

F

ESTATURA

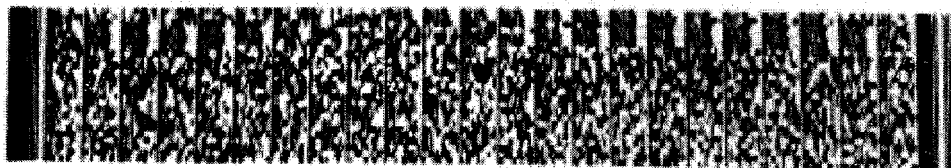
G.S. RH

SEXO

10-MAY-2016 SARAVENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-4002500-00835320-F-1115743069-20160604

0050037879A 1

39396929



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Categoría: 10 Actividad económica de oficina		4. Número de Formulario: 14825751343	
9. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1115743089		10. Documento nacional de identidad o documento de la persona	
IDENTIFICACIÓN			
31. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión (física)	32. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	33. Número de identificación: 1115743089	34. Fecha de expedición: 20160510
35. Lugar de expedición: COLOMBIA	36. País: COLOMBIA	37. Departamento: Antioquia	38. Ciudad/municipio: Serena
39. Primer apellido: CAMARGO	40. Segundo apellido: TÉLLEZ	41. Primer nombre: ANDREA	42. Otro nombre: PAOLA
39. Razón social:		43. Sexo:	
UBICACIÓN			
44. País: COLOMBIA	45. Departamento: Antioquia	46. Ciudad/municipio: Serena	47. Código postal: 736
48. Dirección principal: CR 14 N 31 - A1 BARR San Luis			
49. Correo electrónico: andreamcamargo@gmail.com			
50. Código postal: 736			
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Otras actividades	
51. Actividad principal: 8809	52. Fecha de inicio: 20210619	53. Código: 1	54. Fecha de inicio: 2
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
55. Código: 4952			
56. No responsable de IVA			
57. Facturador electrónico			
Obligaciones aduaneras		Exportadores	
58. Código: 1111111111		59. Fecha: 2022-05-10	
60. Fecha: 2022-05-10		61. Fecha: 2022-05-10	
IMPORTANTE: Sin embargo de las declaraciones a que haya lugar, se inscriben en el Registro Único Tributario (RUT) con la vigencia establecida y se otorga la responsabilidad tributaria exclusiva de la DIAN.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
62. Anexo: 1		63. Fecha: 2022-05-10	
64. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		65. Cargo:	
Firma autorizada:			
Firma del contribuyente:			
Andrea Paola Camargo Téllez			

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA FUNDADA MEDIANTE DECRETO (50) DE 1974
EL SUPLENTE DEL ALCALDE ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA JUNTA DE ASESORES DEL GOBIERNO NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

CC. E.115.743.009 Expedada en SARAVENA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de abril de 2022

José Torres Chaves Pte. D.

Rector

Edgardo Salas Chaves Rector

Secretario General

Registro 24227 Folio 371 Libro 12 de Diploma de Grado

099712

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 679

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 04 días del mes de Abril 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de NUTRICIONISTA DIETISTA.

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Identificado(a) con C.C. N° 1.115.743.069 de SARAVENA quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el Juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 099712 y registrado con el Número 94281, Folio 371, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (Ido) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (Ido) Facultad de Salud
Heriberto Jose Rangel Navia

El Secretario(a) General (Ido) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

04 Abril 2022

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los días del mes de de


EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General



La salud
es de todos

Minsalud



COLNUD

Identificación Unica del Talento Humano en Salud
NUTRICIONISTA DIETISTA



ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

CC 1115743069

UNIVERSIDAD DE PALESTINA

PALESTINA

Fecha de expedición del diploma 2022-04-04

Fecha de inscripción ReInscr 2022-05-04

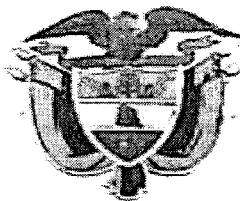
Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla al COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Carrera 15 No 76 – 67 oficina 401 Teléfono 3542322 Bogotá.

Juan E. M.T.

Firma Representante Legal

COLNUD-3458



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Técnico Industrial
"Rafael Pombo"

Saravena - Arauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
de Arauca, según Resolución No. 2854 del 16 de Septiembre de 2010.

Confiere a

Andrea Paola Camargo Téllez

Identificado(s) con T.I. No. 980430-50818 de Saravena

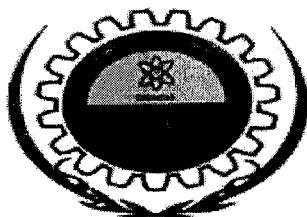
El Título de

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad: Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los logros, competencias y desempeños de formación
integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Rectora

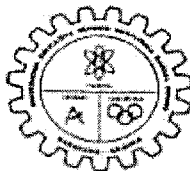
Secretaria




Lio Cielo Cardozo Teague
C.C. 40.250.963 Duxplone


Maribel Villanar Doria
C.C. 48.247.640 Saravena

Asotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 02, Folio No. 006, Diploma No. 03
Dado en Saravena, a los 02 de Diciembre del año 2015
* No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 *



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
Institución Educativa Técnico Industrial
"Rafael Pombo"
SARAVENA - ARAUCA

DANE:
181736002315

En la ciudad de Saravena - Arauca a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad TÉCNICO INDUSTRIAL según Resolución N° 2854 del 16 de septiembre de 2010.

Conprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Industrial en Dibujo Técnico

A los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Andrea Paola Camargo Téllez

Identificado(a) con T.I. N° 980430-50818 de Saravena

Es fiel copia del Acta General de Grado No. 76 del 02 de Diciembre de 2015, que consta de 103 estudiantes que comienza con el nombre de Adrián David Franco Sánchez y se cierra con el nombre de Yan Carlos Vargas Ortega.

Firmada y sellada por Lic. Cielo Cardona Tangarife (Rectora) y Maribel Villamizar Durán, (Secretaria).

Dada en Saravena - Arauca los 02 días del mes de Diciembre de 2015.

Firmado y Sellado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
INDUSTRIAL RAFAEL POMBO
NIT. 980.267.812-1

RECTORIA

Rectora

C.C. No. 60.230.963 de Pamplona

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
INDUSTRIAL RAFAEL POMBO
NIT. 980.267.812-1

SECRETARIA ACADÉMICA

Secretaria

C.C. No. 68.247.680 de Saravena



*La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*

HACEN CONSTAR QUE:

ANDREA PAOLA CAMARGO

CC 1115743069

*Tomó el curso virtual gratuito
Primer respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 01 de Febrero de 2022

SDI-20223728398557



ER CONGRESO
La Nutrición es
una Ciencia, no
una Opinión

Este certificado reconoce que

Andrea Paola Camargo Tellez

Participó en el 1 CONGRESO VIRTUAL
realizado el 7, 8 Y 9 de octubre de 2021.



Juan Edgar Marín Restrepo
Presidente



LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069

ha completado el curso

SEGURIDAD DEL PACIENTE

5 febrero 2021

Horas de crédito: 20

Código de verificación:

2qkZcZKUit4



LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069

ha completado el curso

TAMIZAJE NUTRICIONAL ADULTOS y PEDIATRICO

24 enero 2021

Horas de crédito: 2

Código de verificación:

fW3a3t9bU



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069

ha completado el curso

BIOSEGURIDAD

23 enero 2021

Horas de crédito: 30

Código de verificación:

LNTOfcxIC



LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069
ha completado el curso

IAMI

enero 23, 2021

Horas de crédito: 4

Código de verificación:

qAzXYkTTI



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069

ha completado el curso

MANEJO DE PACIENTE COVID19 CRÍTICO

23 enero 2021

Horas de crédito: 2

Código de verificación:

aRDzi60CII



LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con cédula de ciudadanía N° 1115743069

ha completado el curso

Humanización de la atención en salud

usdasdasdasd

enero 22, 2021

Horas de crédito: 13

Código de verificación:

GplZP2V3y8





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1115743069

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72014743 - 22/12/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303602232952CC1115743069C.



Libertad y orden.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1115743069

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

71633370 - 01/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificado.sena.edu.co>, bajo el número 91146022230730001115743069C.



PROCESO
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO
FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL

F1.P3.1.1.1

03/12/2021

Versión 4

Página 1 de 4

SERIAL: No. CF-102-2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA

HACE CONSTAR

Que, ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.115.743.069 expedida en Saravena, ha celebrado con la FUNDACIÓN KARIT IBITA NIT 900.516.240-1, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	FKI- TM- 120 DE 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ
NIT DEL CONTRATISTA	1.115.743.069
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE ABRIL DE 2022
OBJETO	Prestar los servicios PROFESIONALES como NUTRICIONISTA DIETISTA para intervenir como PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICIÓN en los ámbitos personal, familiar, institucional y comunitario en general dentro del programa Modalidad FAMILIAR desarrollando el objeto y las actividades del presente contrato en forma independiente y autónoma de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto marco del Contrato de aporte N° 81000812021 firmado entre el ICBF y FUNKARIB.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	2.1 Verificar y dar seguimientos a los estados nutricionales de la población asignada. 2.2 Implementar acciones de promoción y prevención en desnutrición teniendo en cuenta el enfoque étnico. 2.3 Elaborar el diagnóstico nutricional de la población asignada teniendo en cuenta las particularidades de la población asignada. 2.4 Realizar procesos de formación al equipo de trabajo y a las familias beneficiarias. 2.5 Estar en disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 2.5 Apoyar la puesta en marcha de la modalidad. 2.6 Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seccionada en conjunto con el talento humano intercultural. 2.7 Liderar la implementación de acciones de promoción de la salud y nutrición, y activar las rutas para su atención oportuna. 2.8 Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños; dando una valoración inicial y un seguimiento nutricional. 2.9 Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud. (POAI).

Continuemos hacia un mejor medio ambiente. Imprima cuando sea necesario

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1581 DE 2013



PROCESO
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO
FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL

F1.P3.GETH

03/12/2021

Versión 4

Página 2 de 4

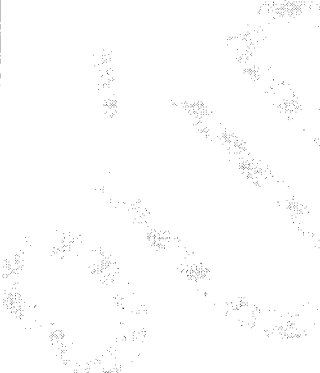
- 2.10 Diseñar el plan de formación dirigido a familias niños y equipo profesional de cada unidad de servicio, por otra parte, elaborar y hacer seguimiento y apoyar el plan de atención integral.
- 2.11 Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- 2.12 Elaborar y hacer seguimiento a la implementación de la Guía de Buenas Prácticas de Manufactura para el servicio de alimentación.
- 2.13 Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, con su respectivo gramaje, garantizando el adecuado servicio de alimentación ofrecido.
- 2.14 Diseñar el ciclo de menús acorde a la minuta patrón concertada establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad haciendo seguimiento a su aplicación.
- 2.15 Elaborar con el profesional de apoyo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha.
- 2.16 Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirlo.
- 2.17 Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- 2.18 Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad.
- 2.19 Utilizar los protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
- 2.20 Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.
- 2.21 Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario.
- 2.22 Elaborar el plan de intervención individual y grupal para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF.
- 2.23 Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. Dar a conocer a las familias la ruta de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
- 2.24 Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, directamente en el hogar.
- 2.25 Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes.
- 2.26 Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.
- 2.27 Entregar informes mensuales de acuerdo a los formatos y criterios establecidos por la coordinadora.
- 2.28 Realizar remisión de los casos de malnutrición y desnutrición.

Camino hacia un mejor medio ambiente, imprime cuando sea necesario

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	F1.P3.GETH	03/12/2021
		Versión 4	Página 3 de 4

	2.29 Realizar la toma de medidas antropométricas y hacer el respectivo seguimiento de los niños y niñas y elaborar los planes de intervención individuales y colectivos.
	2.30 Asesorar a todo el talento humano intercultural en los protocolos de activación de las rutas de salud cuando se requiera.
	2.31 Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
	2.32 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos, manejo en desarrollo de sus actividades o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública; en consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros si la previa autorización.
	2.33 Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
	2.34 Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
	2.35 participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
	2.36 Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación.
	2.37 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera.
	2.38 Diligenciar la ficha de caracterización o del formato que el ICBF disponga en los casos que requieren seguimiento al estado nutricional.
	2.39 Realizar acompañamiento y seguimiento cuando existan niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda, gestantes con bajo peso, desnutrición aguda y obesidad incluyendo en el seguimiento las remisiones realizadas y en el cual se evidencie a toma de datos antropométricos mensual para monitorear el estado nutricional, consignado en formato dispuesto para tal fin.
2.40 Apoyar las visitas de estándares por parte del ICBF de cada una de las Unidades de Servicio a su cargo, en el momento que se requiera	
2.41 Demás funciones relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el contratante.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.031.400
ADICIONES DEL CONTRATO	537.520
REDUCCIONES DEL CONTRATO	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4.568.920
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DIAS
PRORROGA	0
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DIAS
POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACION MAYORITARIA y ETNICA
SANCIONES O MULTAS	NINGUNA
CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE 100%

Caminemos hacia un mejor medio ambiente, imprime cuando sea necesario
 Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE FUNKARIB Y A LA LEY 1631 DE 2012.

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO FORMATO CERTIFICACIÓN LABORAL	F1.P3.GETH	03/12/2021
		Versión 4	Página 4 de 4

ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DÍA: 01	MES: 04	AÑO: 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DÍA: 8	MES: 05	AÑO: 2022

Que, la presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Saravena - Arauca, firmada a los diez (10) días del mes de Junio de 2022.

Firma,


ANDRÉS FRANCISCO PRADA CAMARGO
 Representante legal Funkarib
 CC. No. 74.082.276 de Sogamoso

Aprobó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
 Revisó: Andrés Francisco Prada Camargo, Representante Legal
 Proyectó: Paola Montañez, Auxiliar Administrativo



San José De Cúcuta, Norte de Santander, 15 De enero del 2022

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA

Que, **ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ** identificada con C.C 1.115.743.069, Perteneciente al programa de Nutrición y Dietética de Decimo semestre de la Universidad de Pamplona, realizo sus practicas de campos de acción profesional en calidad de estudiante, desde el 06 de septiembre hasta el 17 de diciembre del 2021 en el Hogar años dorados dos del municipio de san José de Cúcuta.


DEYSI MACHUCCA

Calle 2 No 3 - 51 la Unión Bocono parte Alta, Cúcuta, Norte de Santander

(7) 5842210  consorcioad2021@gmail.com





**LA SUBGERENTE DE SERVICIO DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

HACE CONSTAR

Que según consta en los registros de la institución **ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.743.069, quien realizó sus prácticas Formativas en calidad de estudiante del programa de **NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** de La Universidad de Pamplona, desempeñando sus competencias el periodo de 01 de marzo de 2021 al 26 de junio de 2021, en el servicio de Nutrición de La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, logrando cumplir con las actividades encomendadas destacándose por su gran desempeño, compromiso y comportamiento.

La presente se expide en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de enero de 2022


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente Servicios de Salud


Redactor: Francis Arthila Flores
Coordinadora De Docencia A.P. Actualidad

Formulario: Apoyo: Formulario 1

Datos del ciudadano

Señor(a) ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1115743069.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 18, 2022 - Hora de consulta: 12:20:11

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic [aquí](#) para descargarlo gratis.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

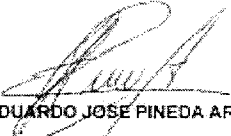
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 18 de agosto de 2022, a las 12:23:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1115743069
Código de Verificación	1115743069220818122332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-25 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:32 PM horas del 18/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1115743069

Apellidos y Nombres: **CAMARGO TELLEZ ANDREA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-453 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2022 01:27:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1115743069** y
Nombre: **ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39546909**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



CONTRATO NUTRICIONISTA

CÓDIGO
POSTAL
1851070

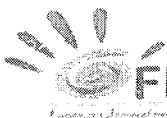


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.

CONTRATANTE:	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA".
NIT No.	900.190.755-0.
CONTRATISTA:	ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	1.115.743.069 expedida en Saravena, Arauca.
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DESDE EL COMPONENTE NUTRICIONAL Y DIETÉTICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE Y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.639.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	NOVENTA (90) DÍAS.

Entre los suscritos, **DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.453.698, expedida en Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA"** identificada con NIT No. **900.190.755-0**, empresa privada sin ánimo de lucro legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Yopal, Casanare, según certificado de Cámara de Comercio de Casanare, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por otra parte **ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.743.069 expedida en Saravena, Arauca, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-215 DE 2022**. Por un periodo de NOVENTA (90) DÍAS fecha de inicio 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha de terminación 24 DE DICIEMBRE DE 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual se debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y contrata los servicios de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA del CONTRATISTA, para REALIZAR ACCIONES DESDE EL COMPONENTE NUTRICIONAL Y DIETÉTICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE Y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", lo que se realizara de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo. **SEGUNDA. PLAZO:** NOVENTA (90) DÍAS. **TERCERA. VALOR:** el valor del contrato es la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.639.000,00). **CUARTA. ACTIVIDADES A REALIZAR:** Actividades Técnicas: 1. Efectuar el seguimiento a la implementación de la minuta patrón, ciclos de menús con sus respectivos análisis químicos y

Carrera 27 No. 26^a - 30, piso 1. E-mail: fundacionfideca2015@gmail.com
Cel: 3138186921. Yopal - Casanare.



FIDECA

Fundación Integral para el Desarrollo de Casanare

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.

guías de preparación de alimentos para la modalidad Ración Servida a la Mesa, Preparada en Sitio (desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena) para los doce (12) adultos mayores usuarios del Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados" del municipio de Nunchía, Casanare, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 215 del 22 de septiembre de 2022. **2.** Realizar mensualmente consulta, valoración y seguimiento nutricional a cada uno de los Adultos Mayores usuarios del Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados" del municipio de Nunchía, Casanare. **3.** Realizar la verificación y seguimiento del Plan de Saneamiento Básico (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Residuos Sólidos y Programa de Abastecimiento de Agua Potable) y realizar modificaciones cuando sean requeridas por EL CONTRATANTE. **4.** Capacitar a la Manipuladora de Alimentos en Mejoramiento de Técnicas Culinarias **5.** Capacitar a los doce (12) Adultos Mayores usuarios del Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados" del municipio de Nunchía, Casanare en Estilos de vida saludable y enfermedades crónicas. **6.** Las demás que en virtud de este contrato disponga EL CONTRATANTE. **Actividades Administrativas:** **1.** EL CONTRATISTA debe presentar a la Supervisora un plan de trabajo en el que indique como ejecutara las labores para las cuales fue contratado. La coordinación para el desarrollo del contrato estará a cargo de la Supervisora. **2.** Elaborar y entregar en medio físico y magnético a la Supervisora del contrato un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes documentales, este debe ir acompañado de un registro fotográfico con mínimo doce (12) fotografías. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades en las instalaciones del Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados" del municipio de Nunchía, Casanare. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA acepta los cambios de labores decididos por EL CONTRATANTE siempre que sus condiciones se mantengan. **QUINTA. OBLIGACIONES:** **1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato. **2.** Observar rigurosamente las normas políticas y reglamentos que le fije la empresa para realización de las labores a que se refiere el presente contrato. **3.** Guardar absoluta reserva salvo autorización expresa de la empresa de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. **4.** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente EL CONTRATANTE. **5.** Dar cumplimiento a su manual de funciones ya que son funciones estrictamente dadas por la empresa. **6.** Programar diariamente su trabajo y tareas asignadas. **7.** Cumplir estrictamente las medidas, protocolos de bioseguridad y recomendaciones que exijan los funcionarios del Centro de Bienestar y Protección Social "Mis Años Dorados" del municipio de Nunchía, Casanare, para la mitigación, prevención y contención del COVID - 19, durante la vigencia del vínculo contractual, esto implica garantizar su autocuidado para preservar su salud y la vida, evitando el contacto y la propagación del COVID - 19. **8.** Reportar al CONTRATANTE y a la ARL cualquier caso de contagio que se pueda presentar en su vida personal, familiar y lazos estrechos que puedan afectar la prestación del servicio y con ello adoptar oportunamente el aislamiento individual responsable. **9.** EL CONTRATISTA es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la ejecución del objeto de su contrato, por tanto, deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado a la Supervisora del contrato. **10.** Asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa las cuales hubiere sido citado **11.** mantener un alto índice de calidad basados en los valores morales en el momento de la atención a nuestros clientes compañeros y jefes inmediatos para mantener un ámbito laboral sano. **12.** Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa **13.** Avisar oportunamente y por escrito todo cambio de dirección de domicilio y teléfono. **14.** Avisar oportunamente en caso de enfermedad, accidente o incidente de trabajo en el término de 48 horas hábiles dado legalmente de no hacerlo la empresa quedara

Carrera 27 No. 26^a - 30, piso 1. E-mail: fundacionfideca2015@gmail.com

Cel: 3138186921. Yopal - Casanare.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.

exonerada de cualquier obligación sin que cause ningún vínculo laboral por tratarse de un trabajador independiente. **15.** Las demás de acuerdo al objeto contractual. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", cancelará el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante DOS (02) actas parciales por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.213.000,00) cada una, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. El último pago se efectuará mediante acta de liquidación por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.213.000,00), previa presentación del informe final de actividades y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las actas parciales y el acta de terminación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y LA SUPERVISORA, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento del periodo del cobro. **SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la violación a las políticas, manual de funciones y reglamentos de la empresa quien a las firmas este documento acepta conocerlas y aplicarlas. **OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** la presente cláusula de confidencialidad y no divulgación de información controla y cubre absolutamente todo tipo de información, documentos y datos suministrados sobre FIDECA EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y obtenidos por el mismo o sobre las cuales tenga cualquier tipo de conocimiento, acceso, disposición, manejo dentro y fuera de la empresa, reservado y confidencial. EL CONTRATISTA deberá utilizar la información anteriormente mencionada únicamente para los fines estrictamente relacionados con el desarrollo de las actividades contenidas y descritas en el contrato de trabajo suscrito con su CONTRATANTE. Adicionalmente, es deber del CONTRATISTA proteger la información objeto de esta cláusula. La presente cláusula surge efecto desde la fecha en que suscribe este contrato laboral entre las partes adicionalmente tendrá sobre el CONTRATISTA de manera futura e indefinida en el tiempo, independientemente en que continúe o no con una relación laboral con su CONTRATANTE, o que ocurra cualquier tipo de terminación del contrato laboral suscrito en las dos partes, cualquier tipo de violación de lo contenido en esta cláusula, acarreará de manera inmediata el inicio del proceso penal con base de lo establecido en el Código Penal en su artículo 258 y el pago de una multa de cinco (05) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigente por parte del CONTRATISTA a su CONTRATANTE. **NOVENA. AUTORIZACIÓN:** en desarrollo de las claras disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que deduzca de su salario o prestaciones en cualquier tiempo en especial a la terminación del contrato todo valor que deba reembolsar a la empresa, por concepto de pérdida, daños sin justa causa por incompetencia profesional, salvo por deterioro natural de la ejecución en su labor, y los demás elementos de trabajo dados por el CONTRATANTE para el cabal cumplimiento de sus funciones. **DECIMA. PRORROGA:** las partes de común acuerdo y previo aviso por escrito al CONTRATISTA por parte del CONTRATANTE, podrán prorrogar el plazo de ejecución previsto en la cláusula segunda del presente contrato, para lo cual suscribirán la respectiva modificación. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Representante Legal de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA**

Carrera 27 No. 26ª - 30, piso 1. E-mail: fundacionfideca2015@gmail.com

Cel: 3138186921. Yopal - Casanare.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.

COMPROMISORIA: toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por alguno de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, previstos en la Ley. **DECIMA TERCERA. DECLARACIONES:** las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **DECIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1.** Por parte del CONTRATANTE, en la carrera 27 No. 26ª – 30, piso 1 o al correo electrónico fundacionfideca2015@gmail.com **2.** Al CONTRATISTA en la carrera 14 No. 31 – 70 o al correo electrónico tellezcamargo98@gmail.com. **DECIMA QUINTA.** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMA SEXTA.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. Decima quinta

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible por las partes.

Para constancia se firman dos ejemplares por las partes de este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-215 de 2022 por las partes, en la ciudad de Nunchía, Casanare a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DIANA LUCERO MARINO BERNAL.
C.C. No. 52.453.698 de Bogotá D.C.
R/L. FUNDACIÓN FIDECA.
NIT No. 900.190.755-0.

ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.
C.C. No. 1.115.743.069 de Saravena, Arauca.



ACTA DE INICIO NUTRICIONISTA

CÓDIGO
POSTAL
851070



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.

ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	1.115.743.069 expedida en Saravena, Arauca.
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DESDE EL COMPONENTE NUTRICIONAL Y DIETÉTICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE Y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.
SUPERVISORA:	DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	NOVENTA (90) DÍAS.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.639.000,00)
FORMA DE PAGO:	La FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", cancelará el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante DOS (02) actas parciales por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.213.000,00) cada una, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. El último pago se efectuará mediante acta de liquidación por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 3.213.000,00), previa presentación del informe final de actividades y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

A los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se reunieron las siguientes personas: **ANDREA PAOLA CAMARGO TÉLLEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.743.069 expedida en Saravena, Arauca en calidad de **CONTRATISTA**, y **DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.453.698



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-215 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA" Y ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ.

expedida en Bogotá D.C. en calidad de **SUPERVISORA** del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-215 de 2022, para suscribir la presente acta y:

CONSIDERANDO:

1. Que a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del presente año se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 001-215 de 2022, cuyo objeto es REALIZAR ACCIONES DESDE EL COMPONENTE NUTRICIONAL Y DIETÉTICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 215 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE Y FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE "FIDECA", CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A TODO COSTO A LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.639.000,00) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al 24 de diciembre de 2022.
2. Que para dar trámite normal, se requiere fijar la fecha de inicio del presente contrato el día veintiséis (26) de septiembre de 2022.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001-215 de 2022, el día veintiséis (26) de septiembre de 2022.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por lo que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

SUPERVISORA

CONTRATISTA

DIANA LUCERO MARÍN BERNAL.
C.C. No. 52.453.698 de Bogotá D.C.

ANDREA PAOLA CAMARGO TELLEZ.
C.C. No. 1.115.743.069 de Saravena, Arauca.